

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**46397** OVIEDO

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento seguido en este Juzgado con el número 273/09, referente al concursado Asturfix, S.L., en su sección sexta, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo: Calificar como culpable el concurso de la entidad Asturfix, S.L., con los efectos siguientes:

1. Declarar personas afectadas por la calificación a Faustino Valdés Iglesias y Carlos García Álvarez.

2. Declarar la inhabilitación de Faustino Valdés Iglesias y Carlos García Álvarez para administrar los bienes ajenos durante un periodo de dos años, así como para representar o administrar a cualquier persona durante el mismo periodo.

3. Condenar a Carlos García Álvarez a indemnizar a la masa activa con la cantidad de 24.615,64 €.

4. Condenar a Faustino Valdés Iglesias y Carlos García Álvarez al abono solidario de 8.143,94 €.

5. No ha lugar a la imposición de costas.

Una vez firme esta sentencia, líbrese mandamiento al Registro Mercantil de Asturias para la inscripción de la sanción de inhabilitación.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Para interponer el recurso al que se refiere el párrafo anterior, es necesario constituir un depósito de 50 euros que se consignará en la siguiente cuenta de este juzgado, si el ingreso se efectuase en "ventanilla": 2274 0000 02 0273 09.

Se debe indicar, en el campo "concepto" que se trata de un ingreso para interponer un recurso de apelación.

Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria, el número de cuenta será: 0030 1846 42 000 500 1274, y en "concepto" además de lo expuesto en el párrafo que antecede se añadirá, "Juzgado Mercantil (2274 0000 02 0273 09)".

Así lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Alfonso Muñoz Paredes, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Oviedo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Faustino Valdés Iglesias, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Oviedo, 21 de noviembre de 2013.- El/La Secretario.

ID: A130067022-1